



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA KARINA DEL CARMEN GARRIDO
VASQUEZ

DECRETO (E) N° 1016

CHILLAN VIEJO, 01 de Julio de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones a el Director del DAEM, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

La necesidad que la Profesora de Educación Básica de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° 13.131.838-3, asista al **ZOOLOGICO BUINZOO** con 17 alumnos, 04 apoderados, 1 profesora y 1 inspector del curso segundo año Básico de la Escuela Tomas Lago, a la Región Libertador Bernardo O'higgins Comuna de Buin, el día 07 de julio de 2011 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, Doña **KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° 13.131.838-3, para que asista al **ZOOLOGICO BUINZOO** con 17 alumnos, 04 apoderados, 1 profesora y 1 inspector del curso segundo año Básico de la Escuela Tomas Lago, a la Región Libertador Bernardo O'higgins Comuna de Buin, el día 07 de julio de 2011 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, reembolso de gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Doña Karina del Carmen Garrido Vásquez, el día 07 de julio de 2011 sin pernoctar.

3.-GIRESE, el monto \$ 90.00.- a Doña **KARINA DEL CARMEN GARRIDO VASQUEZ**, Profesora de Educación Básica de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, Fondo de SEP los cuales deberán ser rendidos inmediatamente efectuado la gira de Estudio.

4.-IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto que corresponde al Presupuesto de Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP) a la cuenta N° 1140519.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
MVY / EFV / RMR / eol


MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Escuelas, Educación, Finanzas DAEM.